

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : VERBAL DE RESPONSABILIDAD  
DEMANDANTES : JOHNNY MARIN GIL  
DEMANDADOS : TERESA FRANCO LARA Y OTRO  
RADICACION : 760013103001-2020-00118-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

En atención al escrito allegado por la parte actora el día 06 de septiembre del 2021, mediante el cual manifiesta que adjunta nuevas pruebas, el Juzgado, RESUELVE:

Anexar a los autos el anterior escrito, sin pronunciando de fondo en esta oportunidad, por cuanto sobre la oportunidad en la solicitud probatoria y demás aspectos se decidirá en su oportunidad en el decreto probatorio respectivo (art.372 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaria

Cali, **28 DE SEPTIEMBRE DEL 2021**

Notificado por anotación en el estado No. **162**  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario